

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 256-2020-CU

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla rscj, Rectora de la UNIFÉ, ha presentado al Consejo Universitario el Of. N° 21-2020-OPL, de fecha 21 de julio de 2020, suscrito por el Mg. José Wilhelm Gálvez Castillo, Director (e) Oficina de Planificación;
- Que, con dicho documento eleva al Consejo Universitario, la propuesta de **suspender, durante el semestre 2020 – II, el cobro por los conceptos señalados a continuación, sin distinción del semestre de ingreso**, de los Derechos y Tasas Educativas Año 2020 (aprobado en C.U N° 1399 del 26.02.2020):

5. TASAS EDUCATIVAS

| CONCEPTO | IMPORTE S/ |
|---|---------------|
| SOLICITUD | |
| • Carpeta de recategorización de escala de pensión por enseñanza. | 50.00 |

6. TRÁMITE

| CONCEPTO | IMPORTE S/ |
|---|---------------|
| • Reserva de matrícula (Más de un año). | 100.00 |
| • Reingreso de todo tipo. | 150.00 |
| • Reserva de cupo de Admisión Ordinaria y Extraordinaria. | 100.00 |
| • Traslado interno | 150.00 |
| • Retiro de ciclo | 100.00 |

- Que, dicha propuesta se da en base a la situación que se afronta a nivel nacional a causa del COVID-19, y la necesidad de atender a las estudiantes de esta casa de estudios;
- Que, es política de la UNIFÉ, velar por el bienestar de sus estudiantes;
- Que, es política de la UNIFÉ, velar por óptimo funcionamiento de sus unidades académicas y administrativas;

Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario ha aprobado por unanimidad, la citada propuesta.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1416 del 22 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ y demás dispositivos legales vigentes.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256-2020-CU

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad la **suspensión, durante el semestre 2020 – II, del cobro por los conceptos señalados a continuación, sin distinción del semestre de ingreso**, de los Derechos y Tasas Educativas Año 2020 (aprobado en C.U N° 1399 del 26.02.2020):

5. TASAS EDUCATIVAS

| CONCEPTO | IMPORTE S/ |
|---|---------------|
| SOLICITUD | |
| • Carpeta de recategorización de escala de pensión por enseñanza. | 50.00 |

6. TRÁMITE

| CONCEPTO | IMPORTE S/ |
|---|---------------|
| • Reserva de matrícula (Más de un año). | 100.00 |
| • Reingreso de todo tipo. | 150.00 |
| • Reserva de cupo de Admisión Ordinaria y Extraordinaria. | 100.00 |
| • Traslado interno | 150.00 |
| • Retiro de ciclo | 100.00 |

Dada en Lima, a los veintidós días del mes de julio de dos mil veinte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carmela Alarcón
Dra. CARMELA MARÍA JESÚS ALARCON REVILLA, rscj
RECTORA